

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-511

SALTA, 24 de abril de 2017.

EXPEDIENTE Nº 10.080/2017

VISTO:

La nota a fs. 31 presentada por la Ing. Lelia Lozano – Docente responsable de la cátedra de Horticultura de la Escuela de Agronomía - mediante la cual solicita autorización para que el Sr. Andrés Gerardo Canavides colabore con las tareas de la Huerta Orgánica Demostrativa en las instalaciones de la UNSa. y que lleva adelante cada año; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la buena predisposición y eficiencia del Sr. Canavides, solicita se lo afecte nuevamente para el presente año, realizando 15 (quince) horas en total durante los días martes entre los meses de marzo a junio y en carácter de horas extras.

Que este Decanato encuentra atendible dicho pedido, motivo por el cual autoriza al Sr. Canavides a realizar las horas extras aludidas.

Que a fs. 34, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

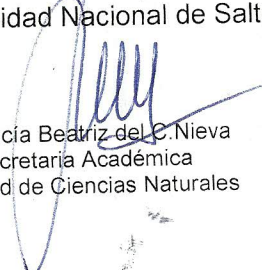
RESUELVE

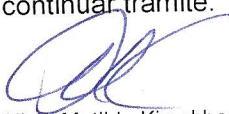
ARTICULO 1º.- Tener por autorizado al Sr. **ANDRÉS GERARDO CANAVIDES** - DNI Nº 14.110.120 - Categoría 05 –Personal de Campo - la realización de 15 (quince) horas extras en total, distribuidas entre los meses de marzo a junio de 2017 – para colaborar en la Huerta Orgánica Demostrativa en las instalaciones de la UNSa., bajo la supervisión de la Ing. Lelia Lozano - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que normalmente debe cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras – Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sr. Canavides, Ing. Lelia Lozano, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales